



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 11-2026

Lugar:	Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura
Fecha:	28 de agosto de 2026
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	10h31

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenas días señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenas días con todos los presentes, sean ustedes bienvenidos a la sesión ordinaria Nro. 11-2026 del Consejo Provincial de Imbabura. Por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

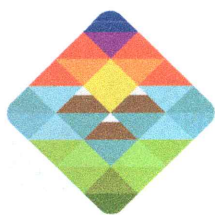
1	Darwin López	Presente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Ausente
4	Lilibeth Ayala	Presente
5	Óscar Narváez	Presente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	Presente
8	Danilo Benavides	Presente
9	Manuel Oyagata	Presente
10	Iván De la Cruz	Presente
11	Jorge Chicaiza Flores	Presente
12	Felman Gallardo Vega	Presente
13	Antonio Tocagón	Presente
14	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día.



Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, de acuerdo con la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión Extraordinaria 10-2026 del día de hoy es el siguiente:

1. *Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 10-2026 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 28 de julio de 2026.*
2. *Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del Proyecto de Ordenanza Provincial para la Austeridad y Racionalización del Gasto Público en la Gestión del Talento Humano del GAD Provincial de Imbabura.*
3. *Conocimiento de la Renuncia al cargo de Viceprefecta provincial de Imbabura, por parte de la Mgtr. Paolina Vercoutère Quinche, contenida en el Oficio Nro. PCI-VP-2026-0232-O de 12 de agosto de 2026.*

Señor Prefecto y señores miembros del Consejo Provincial, me permito informar que, a través de Secretaría, ingresó un pedido para modificar el orden del día de la sesión Ordinaria Nro. 11-2026; el mismo reza de la siguiente manera:

El Documento es el Memorando Nro. PCI-P-2026-0140-M, de 27 de agosto de 2026, suscrito por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura.

“En mi calidad de Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y por tanto miembro del Consejo Provincial, en ejercicio pleno de mis atribuciones previstas el Código Orgánico de Organización Territorio, Autonomía y Descentralización conforme el artículo 318, solicito a usted, someter a consideración del Pleno del Consejo Provincial de Imbabura el siguiente cambio del orden del día en la Sesión Ordinaria No. 11-2026, a realizarse el día viernes 28 de agosto de 2026, a las 09H00, a fin de que se incorpore en el tratamiento de la sesión: “Conocimiento de la terna de viceprefecta presentada por el señor prefecto y designación de la viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con el artículo 47, lit. n del COOTAD”.

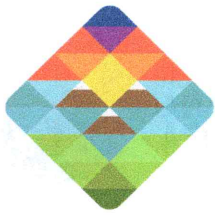
Hasta aquí el orden del día y el documento señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias señor Secretario, existe una solicitud para modificar el orden del día que fue fijado en la convocatoria; está en consideración.

Jorge Manrique, Consejero Provincial: Señor Prefecto, mociono para que se incorpore el punto solicitado al orden del día; y que se apruebe el mismo.

Danilo Benavides, Consejero Provincial: Apoyo la moción para que se apruebe el Orden del día con la modificatoria correspondiente.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, se cuenta con una moción planteada por el señor Alcalde de Urcuquí y la apoyó el Consejero Danilo Benavides, por favor, tome nota de la votación Ordinaria.



Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, con 13 votos a favor, se aprueba la modificación al orden del día; consecuentemente el Orden del día para la sesión Ordinaria 11-2026 es el siguiente:

1. *Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 10-2026 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 28 de julio de 2026.*
2. *Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del Proyecto de Ordenanza Provincial para la Austeridad y Racionalización del Gasto Público en la Gestión del Talento Humano del GAD Provincial de Imbabura.*
3. *Conocimiento de la Renuncia al cargo de Viceprefecta provincial de Imbabura, por parte de la Mgtr. Paolina Vercoutère Quinche, contenida en el Oficio Nro. PCI-VP-2026-0232-O de 12 de agosto de 2026.*
4. *Conocimiento de la terna de viceprefecta presentada por el señor prefecto y designación de la viceprefecta del Gobierno Autónomos Descentralizado Provincial de Imbabura, de conformidad con el artículo 47, lit. n del COOTAD”.*

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 10-2026 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2026.

SHUKNIKI IÑU: 28 PUNCHA, SITWA KILLAPI, 2026 WATAPI, 10-2026 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPA SHUKTAK TANTARIPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

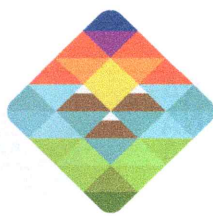
Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación.

Danilo Benavides, Consejero Provincial: Señor Prefecto buenos días. He revisado el acta de la sesión anterior y no tengo observaciones, la misma refleja las intervenciones de los compañeros en la sesión. Por lo tanto, yo mociono la aprobación del acta.

Manuel Oyagata, Consejero Provincial: Yo apoyo la moción para que se apruebe el acta señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Danilo Benavides y la apoyó el Consejero Manuel Oyagata, por favor señor Secretario, tome nota de la votación ordinaria.

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y con 13 votos a favor, se APRUEBA el acta 10-2026, correspondiente a la sesión Extraordinaria de 28 de julio de 2026.



RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 10-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2026.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripa shultak tantaripimi, 13 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 28 puncha, sitwa killapi, 2026 watapi 10-2026 yupaywan, killkashka pankata arinirirkakuna.

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA.

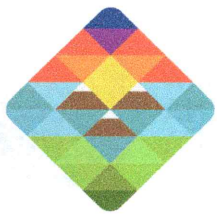
ISHKAYNIKI IÑU: IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUPI LLAMKAKKUNATA AMA ASHTAWAN MIRACHISHPA KULLKITA PISHIYACHINAPAK PAKCHİYACHAY KACHAKITA SHUKNIKI CHIMPAPURARIPI RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Antes de iniciar el debate, quisiera poner en contexto esta propuesta de ordenanza que se la hace desde el Prefecto, en mi calidad de Consejero Provincial. Ustedes conocen las reformas al COOTAD, en cuanto a la aplicación de la regla fiscal, considerando una nueva estructura en donde muchos de los códigos presupuestarios ya no son considerados -inversión-.

En el caso de la Prefectura, una de las principales competencias del GAD Provincial es el mantenimiento vial, y para eso se requiere la operación de la maquinaria, nosotros tenemos un importante egreso en el personal que opera las maquinas -son superior a 200 personas- en ese sentido es difícil para la prefectura, porque antes esa codificación que es -personal para inversión- estaba considerada para el numerador, ahora ya no lo está. De la misma manera las transferencias a otros gobiernos locales ya no se consideran como inversión.

Nosotros hemos hecho los análisis respectivos y hemos tomado decisiones difíciles para cumplir la regla fiscal, principalmente en el aspecto del talento humano, pese a que es complicado porque tanto la LOSEP como el Contrato Colectivo establecen indemnizaciones muy altas cuando existen desvinculaciones. Lo que hemos hecho es tomar varias medidas desde el inicio de la gestión – sin saber que se venía esta regla fiscal- hemos eliminado direcciones, disminuido sueldos, reestructuraciones y en la última reestructura hubo una importante disminución en la parte administrativa.

En el informe que se envió está el detalle de todas las medidas que se han tomado, en junio de 2023 se eliminaron 5 Direcciones Generales, se suprimieron 17 partidas de nombramiento provisional, se suprimen 13 partidas del ex patronato, se suprimen 26 partidas en noviembre; se suprime la Dirección de Cooperación Internacional, en junio de 2026 se eliminan 18 partidas vacantes, se elimina 1 asesor de Prefectura y 6 subdirecciones. En la actualidad trabajan en la Prefectura 189 bajo el Código del Trabajo, 166 bajo LOSEP y 46 con contrato de servicios ocasionales, 25 en proyectos y 5 en contrato de servicios ocasionales.



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



De todos los esfuerzos administrativos que se han hecho, no creo que sea justo que a futuro se diluya todo el esfuerzo que se hizo en esta administración. Si bien es cierto, indirectamente el Consejo Provincial al aprobar el presupuesto valida el distributivo, creo que se tiene que hacer un análisis especial en el crecimiento del personal por parte del Consejo Provincial; ese es el objetivo del proyecto, que previo a que no se incremente la masa salarial, porque el Prefecto tiene ese margen de maniobrabilidad para contratar, pero la idea es no aumentar la masa salarial, o en caso de que así se lo decida, el Consejo tenga esa potestad de autorizar o no.

Esta propuesta se la realizó porque si se rompe la regla fiscal, no se puede aprobar el presupuesto e interviene la Contraloría, y además las asignaciones se van a los mínimos constitucionales, lo que para la Prefectura significaría una reducción de casi 7 millones de dólares. Yo he querido que exista una ordenanza de disciplina fiscal donde se controle la masa salarial, este es un primer debate y está abierto para escuchar sus consideraciones y propuestas, de ser el caso.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto. Coincido con usted en que todo el esfuerzo que se está haciendo en esta administración para cumplir con la regla fiscal tiene que verse reflejado en el futuro. Quisiera que la parte financiera nos explique el impacto económico de todas las reformas que se han hecho en estos más de 3 años que lleva esta administración, por favor señor Prefecto.

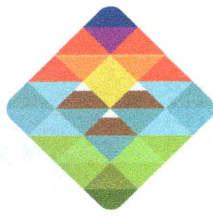
Fernanda Villacís, Directora Financiera: Señor Prefecto, buenos días con todos los miembros del Consejo Provincial. Podemos informar que el rubro de optimización para el segundo semestre del 2026 asciende a más de 252 mil dólares. Estos recursos han sido reorientados en su totalidad al grupo 75 de inversión, como se informó este rubro corresponde a la supresión de 18 partidas.

Como se indica estamos superando con 19 puntos los estándares que establece la regla fiscal, con un seguimiento mensual el devengado, para que en este mes de julio que viene la evaluación podamos superarla ampliamente; ahora estamos concentrados en el devengado y superar ese 65% que la ley establece.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Quisiera aclarar que hay 2 indicadores -el primero es de la estructura del presupuesto, en ese estamos en el 84% y el segundo es el del devengado, y en ese estamos en 68%- Esos son los elementos que se van a analizar. El 65% es solo para el año 2026, para el 2027 asciende al 68 y luego al 70%.

Les voy a conversar algo que refleja mucho la atención que le hemos brindado a la eficiencia institucional. En la época de transición, en los talleres había una sala donde al menos 15 choferes que no estaban trabajando porque todos aducían que la maquinaria estaba dañada. Y tenían razón, porque si tenemos igual número de trabajadores que de maquinarias, si se daña alguna ya no puede operar; nosotros hemos tomado medidas para que haya un mayor número de maquinaria, y así sea más eficiente el trabajo que se viene haciendo desde la Prefectura, porque en caso de que se dañe -ejemplo una volqueta, enseguida está otra disponible para que el servicio no se detenga-

Siempre hemos buscado que haya el aprovechamiento máximo del personal, siempre buscando que se ahorre y que se pueda trabajar de la mejor manera, pese a la limitación de los recursos. Por favor el Director Administrativo que intervenga para que se dé un panorama más claro sobre el talento humano.



Diego Andrade, Director General Administrativo: Señor Prefecto, señores Consejeros muy buenos días. En realidad, antes de que exista la regla fiscal, nosotros en el inicio de la administración ya hicimos la primera intervención respecto del talento humano, donde se eliminaron ciertas direcciones generales para reducir el gasto corriente. Se han hecho 4 intervenciones; en total se redujeron 57 partidas, esto implica para el 2023-2027 un ahorro de alrededor 1.5 millones de dólares.

Cabe recalcar que en Código del Trabajo no han existido contrataciones, por el contrario, hemos respetado la contratación colectiva y se ha realizado procesos de ascensos. Tenemos una operatividad del 95%, por eso las maquinas siempre están operativas y no tenemos trabajadores que estén en los talleres sin una maquina asignada para prestar sus servicios. Eso es todo lo que puedo informar señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Como dije en la sesión anterior, esta es la primera administración -espero no sea la última- que va a dejar un número de personas menor al que encontró. Todas las administraciones han venido aumentando la nómina y si no paramos esto a tiempo luego la Prefectura va a ser inmanejable. Me parece responsable que, si nosotros hemos hecho esfuerzos para no contratar, estamos cumpliendo la regla fiscal; pero si no cuidamos que haya algún retorno a ese crecimiento en nómina, creo que el Consejo debe estar atento, la masa salarial debe ser revisada y controlada por este órgano colegiado.

Tiene la palabra el Consejero Oscar Narváez.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto. En cuanto a la ordenanza, tiene 2 artículos y una disposición final.

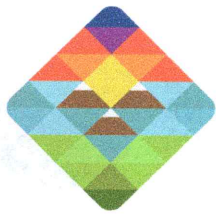
El artículo 1 indica: *“El Prefecto/a de Imbabura, en caso de requerir un incremento en el gasto de personal de la institución —sea en gasto corriente o de inversión, respecto de servidoras, servidores, obreras u obreros, y bajo cualquier modalidad contractual o régimen laboral—, deberá contar de forma obligatoria y previa con la autorización del Consejo Provincial.”*

Yo tengo una interrogante señor Prefecto, ¿Cuál es el personal de inversión que tiene la Prefectura? Si todo pasó a ser corriente, conforme la última reforma al COOTAD.

Otra pregunta, ¿No estamos contraviniendo ninguna norma? Digo esto porque la administración de la Prefectura recae exclusivamente en el Prefecto, el Consejo Provincial no tiene mayor injerencia respecto si contrata o no; porque como dije anteriormente, esta es una atribución del Ejecutivo provincial.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se incluye el personal de inversión porque la denominación sigue siendo la misma, el tema es que no es computable para la regla; pero si se incrementa si va a afectar.

Por otro lado, no le estamos quitando al Prefecto la capacidad administrativa, porque puede tomar medidas -como reestructurar el orgánico, quedan 45 contratos ocasionales. Dentro de ese tope puede hacer cualquier reestructuración o contratación, pero si se pasa más de esos valores, el Consejo deberá aprobar esa medida.



Yo estimo que el Consejo necesita hacer un examen especial al tema del talento humano, porque con esta nueva regla, es un factor determinante para el cumplimiento.

La señora Procuradora me indica que, si bien es cierto, es una atribución del Prefecto o Alcalde tomar las decisiones correspondientes en torno al Talento Humano, también es una atribución del Consejo Provincial fiscalizar esas medidas. De hecho, las ordenanzas también están para complementar los enfoques o lineamientos generales que se dan desde las leyes.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Señor Prefecto, lo que a mi me preocupa es aprobar una ordenanza que en el futuro no se pueda aplicar porque esta contraviene alguna normativa. Hace semanas atrás se presentó la primera reforma al presupuesto donde ya se tomó en cuenta la regla fiscal, recuerdo que existía una certificación de veracidad de la información que suscribe en este caso el Prefecto, dando la responsabilidad exclusiva a quien está a cargo de la administración.

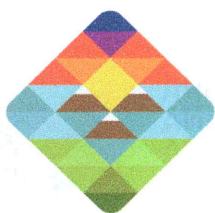
Con esta ordenanza, se da una atribución al Consejo de incluso negar el aumento en la masa salarial, tal como está redactado en este momento el articulado propuesto. Señor Prefecto, creo que queremos trasladar a los Consejeros provinciales una responsabilidad que es exclusiva el Ejecutivo, esa es mi preocupación señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Yo miro un riesgo ahí, porque el presupuesto se aprueba para el siguiente año, con la firma de responsabilidad de que se está cumpliendo la regla fiscal -conforme lo establece la última reforma al COOTAD- ¿Qué pasa si no se respeta ese presupuesto? Se necesita que en el ejercicio -en la ejecución del presupuesto- exista esa vigilancia por parte del Consejo Provincial; no estamos limitando las atribuciones del ejecutivo, pero si entregarle al Consejo la facultad adicional de vigilar que el Ejecutivo no se pase del tope de la masa salarial.

Si ustedes consideran que es suficiente con las medias que brinda el COOTAD, la dejamos ahí. A mi me preocupa la ejecución porque se podría violentar la parte más sensible del presupuesto que es el personal. No estamos limitando la facultad de disminuir una dirección, o de crear otra, pero siempre observando la masa salarial. Y, en el caso de que quiera hacerlo, el Consejo deberá conocer y aprobarla.

Además, no nos olvidemos que en el primer semestre no hay reformas al presupuesto, si se le ocurre al Prefecto subir la masa salarial, deberá contar con la autorización del Consejo; este es un candado más que yo he mirado que puede ayudar a tener una gestión responsable, porque para mi criterio ahí está el 80% del cumplimiento de la regla fiscal.

No está por demás indicar que, trimestralmente se tiene que emitir un informe al Ministerio de Finanzas sobre el cumplimiento de la regla, quien sabe que esta regla se esté afectando y la sanción viene después, y el Consejo nunca tuvo conocimiento al respecto. Yo creo que podríamos incluir un artículo que indique que: *“Los Informes trimestrales que se remiten al Ministerio de Finanzas sean sometidos a conocimiento del Consejo Provincial”*



Mi intención fue darle al Consejo esa vigilancia en la ejecución, nada más. Porque de verdad que en este momento no se está jugando poco -son 7 millones de dólares en reducción si es que no se cumple la regla fiscal- que yo veo que de aplicarse a rigor esta norma es complicado de cumplir; más si no existe un control sobre la parte más sensible que es la masa salarial; la idea era situar un candado más, pero la decisión está en ustedes.

Ahora que me pide la palabra el Consejero Pacha Cutic Lema, uno de los más afectados si no se cumple la regla fiscal van a ser las parroquias porque aquí más o menos se distribuyen 3 millones de dólares en los presupuestos participativos y si no se cumple la regla la reducción es de 7 millones de dólares y esa modalidad de gestión ya no sería viable.

Quería decirles que esos 7 millones son justamente los que nos permite hacer obra pública en el sector rural, ahora mismo estamos preocupados por lo que pueda pasar con la Prefectura en el futuro; para eso mismo se colocó esta ordenanza en el orden del día.

Tiene la palabra el Consejero Pacha Cutic Lema.

Pacha Cutic Lema, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, en la ordenanza está detallado los artículos del COOTAD, quisiera que jurídico nos haga una explicación porque entendemos que la norma del COOTAD está sobre la ordenanza; y quería saber si esta ordenanza no contraviene ninguna normativa. Esa es mi preocupación señor Prefecto.

Esto es solamente para entender de mejor manera el contenido de esta ordenanza.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor señora Procuradora Síndica, absuelva la inquietud del señor Consejero.

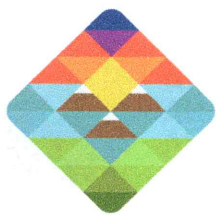
Grace Villacís, Procuradora Síndica: Gracias señor Prefecto, señores Consejeros. Respecto a la pregunta - como se había manifestado- es una atribución del Prefecto expedir el orgánico funcional. La Ordenanza no se contrapone con la norma porque justamente el COOTAD entrega una atribución al Consejo para fiscalizar la gestión del Prefecto. Dentro de esto, lo que se pretende es regular lo que dice la norma y poner un candado; la ordenanza no está ni por debajo, ni encima del COOTAD; está regulando un aspecto de fiscalización.

Yo pienso que es factible que la ordenanza se apruebe, de ser el caso; y es una competencia del Consejo de igual manera revocarla si es que consideran necesario.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Nuestro afán ha sido aumentar los controles para el cumplimiento de la regla fiscal; existe la norma que establece que en la aprobación del presupuesto el Consejo puede intervenir, pero a mi criterio esta atribución es limitada, en la marcha mismo se puede alterar el cumplimiento de la norma y generar inconvenientes institucionales.

Tiene la palabra el Consejero Alfonso Morales.

Alfonso Morales, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, yo creo que a los Municipios nos llegó el reglamento del 70-30; y como bien se indicó debemos tomar medidas para cumplir con los parámetros que



Alfonso Morales, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, yo creo que a los Municipios nos llegó el reglamento del 70-30; y como bien se indicó debemos tomar medidas para cumplir con los parámetros que nos dá la nueva ley que se expidió, caso contrario va a ser muy difícil cumplir y vendrán los recortes presupuestarios.

Creo que en ese sentido esta ordenanza es necesaria, yo creo que debe ser más analizada a profundidad previo a tomar una decisión al respecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Concuerdo señores Consejeros, estamos conscientes que la reforma al COOTAD ya brinda los mecanismos para que el Consejo -en este caso- pueda verificar el cumplimiento de la regla fiscal; pero estas herramientas son bastante rígidos.

Por otro lado, esta ordenanza vuelve ese control mucho más dinámico, no nos olvidemos que las leyes siempre contemplan un ámbito mucho más general; y, las ordenanzas siempre reflejan la realidad de la institución que las expide. Les soy honesto, tranquilamente la institución funciona de forma eficiente con el personal que ya está prestando sus servicios en la Prefectura.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Señor Prefecto, ¿Por qué no vamos complementando con algunas ideas o conceptos la ordenanza que usted ha planteado el día de hoy?

Porque estoy de acuerdo señor Prefecto en que se debe terminar con el abuso y con el clientelismo con el que muchas veces se ha manejado el talento humano de las instituciones públicas y en este caso de la Prefectura, con el afán de que los esfuerzos que se hicieron en esta administración puedan mantenerse en el tiempo.

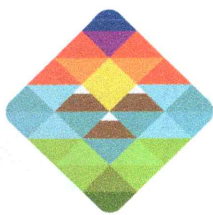
Me parece interesante señor Prefecto la propuesta que usted realizó: *la de conocer los informes trimestrales que se envíen al Ministerio de Finanzas*” porque caso contrario ¿en qué momento los Consejeros vamos a saber como está el cumplimiento de la regla? Creo que ese es un aporte fundamental señor Prefecto, porque de esa manera brinda herramientas a los Consejeros para requerir informes adicionales, pero partiendo ya desde información que se genera en la Prefectura.

Yo creo que se puede revisar los articulados, y entregar un instrumento de mayor incidencia; yo creo que de la forma en la que está redactado el artículo 1 no le limita de la forma en la que se quiere al Ejecutivo del GAD. Con esa recomendación señor Prefecto, no se si aprobar en primer debate, pero incorporar elementos que le dé mayor claridad, o mayor injerencia en la fiscalización -incluso previo a que se cometan ciertos actos administrativos que perjudiquen el cumplimiento de la regla fiscal-

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Si señor Alcalde; quería acotar lo que establece el artículo 354 del COOTAD:

“Régimen aplicable.- Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración



del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras.”

Si es potestad del Consejo regular el Talento Humano de las instituciones. ¿Qué les parece si aprobamos en primer debate y se realizan algunas correcciones al texto para tratarlo en nueva sesión?

Iván de la Cruz, Consejero Provincial: He escuchado detenidamente este debate y creo que el candado que propone el Prefecto es viable, creo que se debe ajustar ciertos aspectos en el texto; porque como indicó anteriormente con 400 personas funciona el GPI, creo que debemos ser consecuentes con esto y no generar mayores inconvenientes futuros para el GAD.

Yo creo que podemos aprobar en primera instancia e incorporar ciertos aspectos -como el de los informes trimestrales- para que la fiscalización sea más efectiva, hasta aquí mi intervención señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias señor Consejero, si estamos en función de los aportes realizados, el segundo artículo podría quedar de la siguiente manera:

“Los Informes Trimestrales que se entregan al Ministerio de Finanzas, respecto del cumplimiento de la Regla Fiscal, obligatoriamente sean puestos en conocimiento del Consejo Provincial de Imbabura, en la sesión más próxima”

¿Están ustedes de acuerdo? ¿Lo aprobamos en primer debate de esta manera, y para el segundo debate se revisará el texto del primer artículo también?

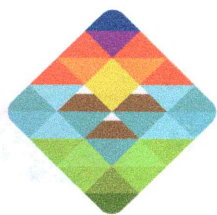
Iván de la Cruz, Consejero Provincial: Mociono la aprobación de la ordenanza en primer debate, con la incorporación en el segundo artículo del siguiente texto: *“Los Informes Trimestrales que se entregan al Ministerio de Finanzas, respecto del cumplimiento de la Regla Fiscal, obligatoriamente sean puestos en conocimiento del Consejo Provincial de Imbabura, en la sesión más próxima”*

Jorge Chicaiza, Consejero Provincial: Apoyo la moción

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por el Consejero Iván de la Cruz y la apoyó el Consejero Jorge Chicaiza, por favor tome nota de la votación nominal.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar votación nominal en relación al segundo punto en el orden del día.

1	Darwin López	A favor
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Ausente



4	Lilibeth Ayala	A favor
5	Óscar Narváez	En contra
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	Proponente
11	Jorge Chicaiza Flores	Apoya la moción
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 13 votos a favor y 1 voto en contra, se APRUEBA en PRIMER DEBATE el proyecto de Ordenanza provincial para la Austeridad y Racionalización del gasto público en la gestión del talento humano del GAD Provincial de Imbabura.

Para el segundo debate deberá incorporarse en el segundo artículo del siguiente texto: *“Los Informes Trimestrales que se entregan al Ministerio de Finanzas, respecto del cumplimiento de la Regla Fiscal, obligatoriamente sean puestos en conocimiento del Consejo Provincial de Imbabura, en la sesión más próxima”*

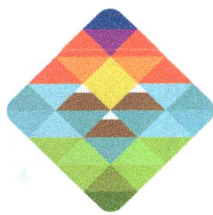
RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 13 votos a favor y 1 voto en contra, APROBAR en PRIMER DEBATE el proyecto de Ordenanza provincial para la Austeridad y Racionalización del gasto público en la gestión del talento humano del GAD Provincial de Imbabura.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunapak 13 kamachikkuna ari nishkawanmi Imbabura llaktayuk marka ukupi llamkakkunata ama ashtawan mirachishpa kullkita pishiyachinapak pakchiyachay kachakita shukniki chimpapuraripi arinirirkakuna.

Para el segundo debate deberá incorporarse en el segundo artículo del siguiente texto: *“Los Informes Trimestrales que se entregan al Ministerio de Finanzas, respecto del cumplimiento de la Regla Fiscal, obligatoriamente sean puestos en conocimiento del Consejo Provincial de Imbabura, en la sesión más próxima”*

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE VICEPREFECTA PROVINCIAL DE IMBABURA, POR PARTE DE LA MGTR. PAOLINA VERCOUTÈRE QUINCHE, CONTENIDA EN EL OFICIO NRO. PCI-VP-2026-0232-O DE 12 DE AGOSTO DE 2026.

KIMSANIKI IÑU: PAOLINA VERCOUTÈRE QUINCHE MARKA KATIPUSHAK, 12 PUNCHA, KARWAY KILLAPI, 2026 WATAPI, PCI-VP-2026-0232-O YUPAY KILLKASHKA PANKAWAPI IMBABURA LLAKTAYUK MARPA KATIPUSHAK KAYMANTA ANCHURISHKATA



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, por favor de lectura al oficio en mención.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto, procedo a dar lectura al Oficio Nro. PCI-VP-2026-0232-O de 12 de agosto de 2026, suscrito por la Mgtr. Paolina Vercoutere Quinche, Viceprefecta de la provincia de Imbabura; el oficio reza de la siguiente manera:

“Señor Prefecto:

Por medio de la presente, en mi calidad de Viceprefecta Provincial de Imbabura, me permito presentar, de manera formal e irrevocable, mi renuncia al cargo de Viceprefecta Provincial de Imbabura, para el cual fui electa en el periodo 2023-2027 y que he venido ejerciendo en el marco de las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Constitución de la República, la ley y demás normativa aplicable.

Esta decisión responde a razones de carácter personal y a la necesidad de dar paso a una nueva etapa, por lo que solicito se sirva disponer las acciones administrativas y legales correspondientes para la aceptación de la presente renuncia y la consecuente terminación de mis funciones, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.

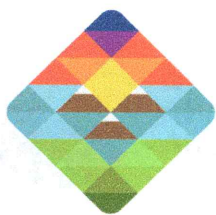
Dejo expresa constancia de que continuaré ejerciendo las funciones inherentes al cargo de Viceprefecta Provincial de Imbabura hasta el día 12 de agosto de 2026, inclusive, fecha hasta la cual cumpliré con las responsabilidades y atribuciones correspondientes a mi cargo, anexando además el Informe de Fin de Gestión.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento a las servidoras y servidores públicos, equipos técnicos, organizaciones sociales, autoridades locales, comunidades y ciudadanía de la provincia de Imbabura, con quienes tuve la oportunidad de trabajar durante el ejercicio de mis funciones.

En este camino, Warmi Imbabura ha representado una apuesta por construir política pública desde un enfoque plurinacional e intercultural, reconociendo la diversidad de pueblos, nacionalidades, comunidades y barrios que conforman nuestra provincia, así como sus distintas formas de comprender, vivir y enfrentar las desigualdades. Este enfoque permitió impulsar una gestión que no solo atiende las necesidades de la población, sino que reconoce los saberes, las prácticas comunitarias y las realidades propias de cada territorio, colocando en el centro la dignidad, los derechos y las voces de las mujeres.

Warmi Imbabura constituye, así, una experiencia que demuestra que las políticas públicas pueden construirse desde la diversidad, el diálogo intercultural y la participación, articulando las instituciones con las comunidades y organizaciones sociales para avanzar hacia una provincia más justa, inclusiva y equitativa. Dejo constancia de mi voluntad de facilitar un proceso ordenado de transición y entrega de la información, documentación y asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional y el adecuado desarrollo de las actividades de la Viceprefectura.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona y formulo mis mejores deseos para la continuidad de la gestión institucional en beneficio de la provincia de Imbabura”



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Como ustedes acaban de escuchar, la señora Viceprefecta acaba de renunciar a su cargo. Personalmente como Prefecto quiero agradecer todo el aporte que ha brindado al desarrollo -sobre todo social- de la provincia de Imbabura. Ha sido un apoyo importante en la gestión; ha tomado esta decisión para abordar nuevos desafíos; de mi parte un agradecimiento y reconocimiento por el deber cumplido en el desempeño de sus funciones como Viceprefecta.

Por favor el siguiente punto señor Secretario.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO DE LA TERNA DE VICEPREFECTA PRESENTADA POR EL PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA Y DESIGNACIÓN DE LA VICEPREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 LITERAL N) DEL COOTAD.

CHUSKUNIKI IÑU: COOTAD KAMACHIKPI, 47 NIKIPI, N KILLKANIKIPI NISHKA SHINA, IMBABURA LLAKTAYUK MARKA UKUTA PUSHAK, MAYKAN MARKA KATIPUSHAK TUKUNAPAK SHUTITA RIKSICHIRKA.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario por favor de lectura al artículo que entrega al Prefecto provincial la atribución para presentar una terna para elegir a la Viceprefecta.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Conforme lo requerido, procedo a dar lectura del artículo 47 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

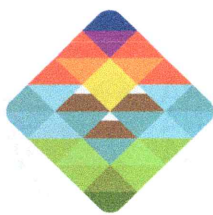
“Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, dé lectura al oficio correspondiente, mediante el cual se remite la terna propuesta.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, en el Memorando Nro. PCI-P-2026-0140-M de 27 de agosto de 2026, se indica lo siguiente:

“En referencia al cambio del Orden del día de la Sesión Ordinaria 11-2026 del Consejo Provincial de Imbabura; me permito indicar lo siguiente:

Conforme lo establece el Artículo 47 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a usted, señor Secretario General la Terna para que el Consejo Provincial de Imbabura, en uso de sus atribuciones legales, designe por votación nominal a la Viceprefecta Provincial de Imbabura:



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



- 1.- Mgs. Francis Mishel Tixe Cobos
- 2.- Mgs. Diana Gabriela Villaruel Rosero
- 3.- Ing. Daniela Fernanda Portilla Montenegro

Nota: *Sírvase encontrar adjunto al presente, los Curriculumums Vitae de cada una de las integrantes de la terna, a fin de que sean considerados por el Consejo Provincial para la designación correspondiente.*

Suscribe, el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, que se proyecte las 3 hojas de vida correspondientes, a fin de informar al Consejo Provincial la trayectoria de las personas que constan en la terna.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Se proyecta las hojas de vida de las integrantes de la terna -las mismas que se encuentran adjuntas a la presente acta.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias señor Secretario, como ustedes pueden notar son 3 perfiles de mujeres jóvenes, yo personalmente sugeriría que el primer perfil pueda ser considerado con mayor atención – obviamente las 3 hojas de vida son muy buenas y todas pueden representar como Viceprefecta de la provincia de Imbabura- y gestionar las atribuciones que por ley le corresponde.

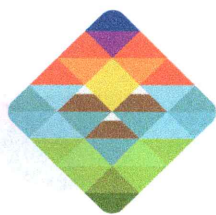
Como ustedes pueden ver el primer perfil tiene una maestría en la universidad Simón Bolívar en proyectos de desarrollo local, es joven, deportista y estimo yo que una de las apuestas para la provincia es el turismo deportivo y creo que este perfil es idóneo para contribuir a enfrentar esos desafíos de la mejor manera.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Señor Prefecto, desear la mejor de la suerte a la señora viceprefecta Paolina Vercoutere, que en este momento está postulando para una candidatura a la Prefectura de Imbabura, la mejor de las suertes y gracias por todo su trabajo.

Como es potestad exclusiva del Prefecto presentar una terna para elegir a la Viceprefecta, conforme el artículo que nos fue leído a través de Secretaría, permítame mocionar a la señora Mgs. Francis Mishel Tixe Cobos, quien está en primer lugar en la terna que usted nos acaba de presentar.

Jorge Manrique, Consejero Provincial: Apoyo la moción señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por parte del Consejero Oscar Narváez y la apoyó el Consejero Jorge Manrique; por favor tome nota de la votación nominal.



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



1	Darwin López	A favor
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	Ausente
4	Lilibeth Ayala	A favor
5	Óscar Narváez	Proponente
6	Jorge Manrique	Apoyo la moción
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 13 votos a favor, DESIGNAN a la Mgs. Francis Mishel Tixe Cobos, como Viceprefecta de la provincia de Imbabura, al amparo de lo que dispone el artículo 47 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 13 votos a favor, DESIGNAR a la Mgs. Francis Mishel Tixe Cobos, como Viceprefecta de la provincia de Imbabura, al amparo de lo que dispone el artículo 47 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

ARINANAKUYPI: COOTAD kamachikpi, 47 nikipi, n killkanikipi nishka shina, marka ukuta pushak, maykan marka katipushak tukunapak shutita riksichishkamantami, Imbabura marka kamachik mashikunamantaka tukuylla ari nishkawanmi Mgs. Francis Mishel Tixe Cobos mashi marka katipushak kachun akllarkakuna.

Siendo las 10H31 del 28 de agosto de 2026, el señor Prefecto provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA





Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



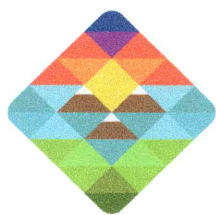
**PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA**



CERTIFICO: que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria 11-2026 del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 10H31 del 28 de agosto de 2026, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 11-2026 del Consejo Provincial de Imbabura.

Juan Diego Acosta

Juan Diego Acosta López.
SECRETARIO GENERAL



Imbabura
un mundo en Ecuador
GEOPARQUE MUNDIAL



PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 11- 2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIA DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2026

1.-**RESOLUCIÓN.** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 13 votos a favor, APROBAR el acta 10-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2026.

2.- **RESOLUCIÓN.** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 13 votos a favor y 1 voto en contra, APROBAR en PRIMER DEBATE el proyecto de Ordenanza provincial para la Austeridad y Racionalización del gasto público en la gestión del talento humano del GAD Provincial de Imbabura.

Para el segundo debate deberá incorporarse en el segundo artículo del siguiente texto: *“Los Informes Trimestrales que se entregan al Ministerio de Finanzas, respecto del cumplimiento de la Regla Fiscal, obligatoriamente sean puestos en conocimiento del Consejo Provincial de Imbabura, en la sesión más próxima”*.

3.- **RESOLUCIÓN.** Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 13 votos a favor, DESIGNAR a la Mgs. Francis Mishel Tixe Cobos, como Viceprefecta de la provincia de Imbabura, al amparo de lo que dispone el artículo 47 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.


Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL